

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CATEGORÍAS B, C, D, Y E PARA EL AÑO 2007.

Serán beneficiarias de estas ayudas las mujeres desempleadas así como aquellas que aún trabajando lo hagan en localidades distintas a la de su lugar de residencia, sean mujeres trabajadoras por cuenta ajena o mujeres autónomas que lleven un año o menos desarrollando su actividad.

BENEFICIARIAS:

Podrán acceder a estas ayudas las mujeres de Castilla-La Mancha que se encuentren en cualquiera de estas dos situaciones:

1. Estar desempleada.
2. Trabajar, sea por cuenta ajena o bien como autónoma, en localidad distinta a la de su lugar de residencia, situación que les obliga a desplazarse, careciendo de medios de transporte público adecuados.

REQUISITOS:

GENERALES:

1. Estar en posesión del Permiso de Conducción en el momento de presentar la solicitud y que no haya pasado más de tres meses desde su expedición.
2. Estar empadronados en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha con al menos un año de antigüedad.
3. Tener el domicilio fiscal en el territorio de Castilla-La Mancha.
4. Tener una edad a partir de los veinte años.
5. Haber obtenido el Permiso de Conducción durante el año de vigencia de la correspondiente convocatoria.

ESPECÍFICOS:

1. En el caso de mujer desempleada: Encontrarse en situación de desempleo en el momento de presentación de la solicitud.
2. Si es trabajadora por cuenta ajena: Tener unos ingresos netos que no superen 2 veces el IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)
3. Si es trabajadora por cuenta autónoma: Llevar un año o menos desarrollando la actividad y tener unos ingresos netos que no superen 2 veces el IPREM.

SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán a la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, según modelo, se podrán descargar en : <http://sacm.jccm.es/siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=IVX>.

CUANTÍA: 300 Euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Resolución de 13-12-2006 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, complementada con Resolución de 28-11-2006.

